



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00692734- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la propuesta de Reglamento Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa el dictado de las asignaturas de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la modificación del reglamento de selección interna para cubrir con cargas anexas el dictado de las asignaturas de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales según Resolución del HCS 458/2017

Que el presente reglamento, será de aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales y está destinado a regular los llamados a selección interna de docentes titulares, asociados/as, adjuntos/as y auxiliares (asistentes y ayudantes A y B) para cubrir con carga anexa a sus cargos docentes el dictado de las asignaturas de las carreras de grado de Ciencia Política y de Sociología.

Que a medida que se avanza en la implementación de los planes de estudio de ambas carreras se encontraron dificultades para cubrir cargos docentes en asignaturas específicas donde se requieren especialistas idóneos para su dictado,

Que a Profesores/as Adjuntos/as y Asistentes de la FCS, se les eximió mediante RHCD 61/19 del proceso de selección ad hoc, cuando no se encuentren a cargo de la asignatura de que se trate.

Que en el marco de la RHCS 725/16 y mediante RDN 827/17 y 909/17, la Facultad aprobó los reglamentos de sus Centros, que establecen respectivamente (en ambos casos en el artículo 16º) para docentes-investigadores/as, la obligatoriedad de dictar clases en el grado de la Facultad, mediante la figura de la carga anexa.

Que en la actualidad, la mayoría de docentes que integran la planta de los Centros de la Facultad, tanto con concurso como interinos/as, cumplen tareas de grado, constituyendo equipos de trabajo y sosteniendo su actividad en las asignaturas para cuya cobertura fueron oportunamente seleccionados/as o designados/as (como carga anexa a su situación de revista).

Que la RHCD 205/2021 reconoce que la carga anexa ejercida por cada Profesor/a Auxiliar en las carreras de Sociología y Ciencia Política dictadas por esta Facultad, será considerado como un antecedente académico, tanto en lo que se refiere a la evaluación del desempeño en su cargo de revista -del cual la función de docencia en el grado es carga anexa-, como en su ponderación por jurados en concursos, sin perjuicio de otra entidad que a los fines académicos resulte pertinente.

Que la RHCS 453/2022 reconoce que la carga anexa ejercida por Profesores/as Regulares de las carreras de Sociología y Ciencia Política dictadas por la Facultad de Ciencias Sociales será considerado como un antecedente académico, tanto en lo que se refiere a la evaluación del desempeño en su cargo de revista -del cual la función de docencia en el grado es carga anexa-, como en su ponderación por jurados en concursos, sin perjuicio de otra entidad que a los fines académicos resulte pertinente.

Que resulta conveniente ampliar o revisar los criterios de selección y designación de docentes en las asignaturas a los efectos de incorporar e integrar nuevos perfiles que permitan avanzar en la implementación del plan de estudio.

Que el Art 12° de la RHCS 59/21 autoriza a la Unidades Académicas a establecer las disposiciones que complementen lo dispuesto en la citada resolución y sirvan para adecuar sus condiciones peculiares sin apartarse de lo establecido debiendo garantizar la posibilidad de acceso y control en todas las instancias del concurso.

Que la 189/2021 aprueba Protocolo de desarrollo y continuidad de manera virtual del procedimiento de concursos de Profesores/as Auxiliares de la Facultad de Ciencias Sociales

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 19 de septiembre del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1°: Aprobar el Reglamento Selección Interna de Docentes para cubrir con Carga Anexa el dictado de las asignaturas de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, que forma parte de la presente como anexo I.

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Girar al HCS.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS